

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y adquisición de nuevas especialidades.

Convocatoria 2018

Criterios para la calificación y evaluación de las pruebas selectivas

Con carácter general, se aplicarán en todas las especialidades los criterios que figuran en el ANEXO VIII de la Resolución por la que se convocan los procesos selectivos, de 6 de marzo de 2018 (BOCM de 13 de marzo de 2018).

CUERPO 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA Código 008

PRIMERA PRUEBA. Prueba de conocimientos

PARTE A. Prueba práctica accesos 1 y 2.

ADEMÁS: 2ª PARTE de la Prueba práctica para accesos 3 y 4 y adquisición de nueva especialidad (5).

1. CONTENIDO

Consistirá en la resolución de:

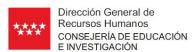
- Dos problemas en los que se plantearán cuestiones sobre aplicación de conceptos, leves y teorías científicas.
- Interpretación de un corte geológico.
- Reconocimiento sin claves de 60 ejemplares naturales (VISU) No se permitirá tocar los ejemplares del VISU

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

- 2.1. Se evaluará positivamente:
- a) El rigor en el desarrollo del ejercicio práctico.
- b) La claridad en la resolución del corte geológico y los problemas.
- c) Se valorará con especial rigor la utilización de la nomenclatura y el lenguaje científico.
- 2.2. La calificación de cada uno de los apartados de que se compone la primera prueba figurará en la formulación de los mismos.

La duración de la prueba para la resolución de los problemas y el corte geológico será de **75 minutos**, añadiéndose el tiempo correspondiente en el caso de opositores que requieran dicha adaptación. A continuación se desarrollará la prueba de reconocimiento sin claves (VISU).

El VISU constituirá el 60% de la nota. Los nombres científicos de los ejemplares deben estar escritos correctamente. El nombre científico completo, escrito con



<u>mayúsculas</u>, se calificará con 0. Se admitirán como correctos los sinónimos de los nombres científicos de los ejemplares.

El corte geológico constituirá el 20% de la nota Los problemas constituirán el 20% de la nota

3. MATERIAL PERMITIDO

Para resolver esta prueba se utilizará únicamente bolígrafo azul o negro.

4. MATERIAL TÉCNICO A UTILIZAR EN LA PRUEBA (EQUIPAMIENTO).

Ninguno

PARTE B. Desarrollo por escrito de un tema (solo para acceso 1 y 2).

El sorteo para la extracción al azar de los **cinco temas** de los que componen el temario oficial tendrá lugar a las **15:45 horas**, comenzando inmediatamente después, el desarrollo por escrito del tema elegido.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CORRECCIÓN

- Conocimiento científico, actualizado y en profundidad del tema a un nivel universitario.
 - Hasta 7 puntos
- Estructura coherente, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento.
 - > Hasta 2 puntos
- Presentación, orden y redacción del tema.
 - > Hasta 1 punto.

6. ESTRUCTURA DEL TEMA

El tema deberá contener al menos, los siguientes apartados:

- Título
- Índice
- Introducción
- Desarrollo de los epígrafes del índice
- Conclusión
- Bibliografía

PONDERACIÓN: Parte A 70% Parte B 30%

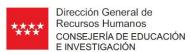
SEGUNDA PRUEBA. Prueba de aptitud pedagógica.

PARTE A. Presentación de una programación didáctica (solo accesos 1 y 2).

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En cuanto al formato:

Sera el establecido en la Resolución de 6 de marzo de la Dirección General de Recursos Humanos, estableciéndose las siguientes penalizaciones:



PENALIZACIONES EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA				
Incumplimientos	Penalización Hasta puntos			
La programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de quince unidades didácticas, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en un índice.	10			
Será presentada en tamaño "DIN-A4", por una sola cara con letra tipo "Arial" de 12 puntos sin comprimir y a doble espacio.	5			
La programación, de carácter personal, tendrá una extensión	5			
máxima de 80 folios, incluidos los materiales de apoyo y anexos	Se anularán las páginas que sobrepasen las 80			
La programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia	10			

En cuanto al contenido:

- Introducción, presentación, originalidad e innovación.
- ➤ Deberá especificar, al menos, los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables, estableciendo su asociación y secuenciación temporal a lo largo de un curso escolar, así como la contribución de la programación al logro de los objetivos de etapa y al grado de adquisición de las competencias del currículo oficial. Asimismo, deberá especificar la metodología y los recursos didácticos (con referencia a recursos biológicos y geológicos), incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación, los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación.
- Deberá especificar la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, así como el apartado de evaluación de la propia práctica docente.

2. MATERIAL PERMITIDO

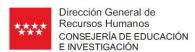
El formato de la programación ha de ser el establecido por la Resolución de 6 de marzo de la Dirección General de Recursos Humanos.

PARTE B. Preparación y exposición oral, de una unidad didáctica ante el tribunal (solo accesos 1 y 2)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En la exposición se deberá concretar:

- Contextualización.
- Dijetivos de aprendizaje, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables, procedimientos e instrumentos de evaluación, criterios de calificación, actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, selección y uso de recursos didácticos.
- Metodología de trabajo con los alumnos y atención a alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.



En el debate con el Tribunal:

- ➤ La exposición habrá de ser clara, ordenada, coherente, el aspirante manifestará precisión terminológica, riqueza de léxico, sintaxis fluida y sin incorrecciones.
- Concreción, pertinencia, seguridad y agilidad en el diálogo.
- Aportación de argumentos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.

El aspirante iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada que no podrá exceder de 20 minutos y a continuación realizará la exposición de la unidad didáctica, que no excederá de 30 minutos. La duración del debate no podrá exceder de 10 minutos.

PONDERACIÓN: Parte A 30% y Parte B 70%

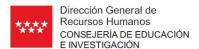
2. MATERIAL PERMITIDO

- El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica, pudiendo utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin posibilidad de comunicación del aspirante, por lo que el material que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de dicha comunicación (ordenadores portátiles, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos, pen drive con conexión wifi, etc.)
- Para la exposición, el aspirante podrá utilizar, un guion o equivalente, que no excederá de un folio, por una cara, que deberá ser entregado al tribunal al término de la exposición.
- Para la exposición oral podrá utilizar ordenador, cañón, pantalla de proyección y cuantos materiales considere oportunos, siempre que sean aportados por el propio aspirante.

1ª PARTE PRUEBA resto de accesos: Exposición de un tema de la especialidad accesos 3 y 4 y adquisición de nueva especialidad (5).

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

La exposición, que atenderá tanto a los conocimientos sobre la materia, como a los recursos didácticos y pedagógicos de los aspirantes, se completará con un planteamiento didáctico del tema, referido a un determinado curso elegido libremente por el aspirante con las siguientes condiciones:



	Acceso 3		Acceso 4	Adquisición	
	No concordante	Concordante	Solo distinta especialidad de procedencia	nueva especialidad (5)	
Nº temas para elegir	8	9	9	5	
Duración exposición	1 h.	1 h.	1 h.	1 h. 30 minutos	
Debate	15 minutos	15 minutos	15 minutos	minutos	
Tiempo preparación	2 h.	2 h.	2 h.	2 h.	

Se valorará indicando las competencias, los objetivos, contenidos, actividades de enseñanza, aprendizaje y evaluación, así como la metodología y los recursos necesarios para el desarrollo de los mismos.

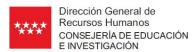
2. MATERIAL PERMITIDO

El aspirante dispondrá de 2 horas para la preparación de la exposición, pudiendo utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin posibilidad de comunicación del aspirante, por lo que el material que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de dicha comunicación (ordenadores portátiles, teléfonos móviles, etc...).

Para la exposición oral podrá utilizar ordenador, cañón, pantalla de proyección y cuantos materiales considere oportunos, siempre que sean aportados por el propio aspirante.

CONSIDERACIONES GENERALES

- 1. En las pruebas que deben realizarse por escrito, además de calificar la misma de acuerdo con el contenido, se valorará la capacidad de redacción, manifestada en la exposición ordenada de las ideas, la correcta relación sintáctica, la riqueza léxica y la matización expresiva. La ortografía será juzgada en su totalidad, letras, tildes y signos de puntuación, de acuerdo con los criterios generales de valoración.
- 2. Para la resolución de la parte escrita de las pruebas se utilizará **bolígrafo de tinta azul o negra**.
- 3. Con el objeto de garantizar el anonimato de los aspirantes, **se invalidará** el ejercicio escrito con **nombres, marcas o cualquier señal** que pueda identificar al aspirante, así como aquel que resulte **ilegible**.
- 4. No se podrá escribir todo el texto en mayúsculas.
- 5. Los errores en los nombres propios extranjeros no serán considerados faltas de ortografía.
- 6. En el visu los nombres científicos deben escribirse correctamente.
- 7. En el caso de los problemas o ejercicios, se valorará la adecuada estructuración y la resolución correcta de cada uno de los apartados.
- 8. Aquellos ejercicios en los que el desarrollo del tema haya de ser oral, se valorará, además de los recursos didácticos y pedagógicos de los aspirantes, la coherencia, la fluidez verbal y la capacidad de manejar los tiempos.



CRITERIOS DE CORRECCIÓN: ORTOGRAFÍA, SINTAXIS Y REGISTRO

Los criterios de corrección ortográficos elaborados para su seguimiento por todos los tribunales del procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del citado Cuerpo, convocado mediante Resolución de 6 de marzo de 2018 y Resolución de 10 de mayo de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid, serán los siguientes:

- 1. La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en **0,5 puntos**, salvo que la única incorrección se deba a una tilde, en cuyo caso, la disminución será de **0,25 puntos**.
- 2. La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de **0,25 puntos**.
- 3. La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de **0,25 puntos**.
- 4. La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de **0,25 puntos**.
- 5. La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de **0,10 puntos**.
- 6. Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante.